PRÓRROGA No 4 A LA SUSPENSIÓN No 1

CONTRATO No.	170 de 2025
TIPO	Contrato de Obra
CONTRATANTE	Municipio de Puerto Tejada
NIT.	891500580-9
REPRESENTANTE LEGAL	Luz Adiela Salazar Gómez
CEDULA	48.654.115de Puerto Tejada Cauca
DIRECCIÓN	Carrera 19 Calle 17 Esquina
TELÉFONO - EMAIL	8280820 – despacho@puertotejada-cauca.gov.co
CONTRATISTA	José Agustín Zúñiga Aguilar
CEDULA	10.557.068 expedida en Puerto Tejada-Cauca
DIRECCIÓN	Calle 29 Occ # 29 – 24 La Fortaleza
TELÉFONO - EMAIL	313-745-1786 /602-828-3376
SUPERVISOR	Amparo lozano Cayapú
CEDULA	31.528.531 Jamundí Valle del Cauca
TELÉFONO - EMAIL	8280820 – planeación@puertotejada-cauca.gov.co
DEPENDENCIA	Secretaría de Planeación e Infraestructura
OBJETO	"Adecuación y mejoramiento de la Plaza del Campesino del municipio de Puerto Tejada Departamento Del Cauca".
VALOR	Cincuenta Millones Ciento Sesenta Mil Quinientos Ochenta Y Un Pesos ($50.160.581) M/Cte
PLAZO	Tres (03) Meses
FECHA DE INICIO	Septiembre 26 de 2025
FECHA TERMINACIÓN	26 de diciembre de 2025
SUSPENSIÓN 1	18 de diciembre de 2025
PRÓRROGA No 1 A SUSPENSIÓN 1	26 de enero de 2026
PRÓRROGA No 2 A SUSPENSIÓN 1	24 de febrero de 2026
PRÓRROGA No 3 A SUSPENSIÓN 1	26 de mayo de 2026
FECHA PRESENTE INFORME	26 de junio de 2026

En Puerto Tejada, Cauca a los veintiséis (26) días del mes de junio del dos mil veintiséis (2026), se reunieron las siguientes personas a saber **LUZ ADIELA SALAZAR** en calidad de alcaldesa del municipio, **AMPARO LOZANO CAYAPU**, Secretaria de Planeación e Infraestructura del municipio de Puerto Tejada Cauca, en calidad de supervisora; y el señor **JOSÉ AGUSTÍN ZÚÑIGA AGUILAR**, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.557.068 expedida en Puerto Tejada-Cauca, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta de prórroga No 4 a la Suspensión No 1 del contrato previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO

1. Que entre el municipio de Puerto Tejada y el señor José Agustín Zúñiga Aguilar, se suscribió Contrato De Obra Pública No. 170 de 2025 cuyo objeto es "**ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DEL CAMPESINO DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**, por valor de CINCUENTA MILLONES CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($50.160.581) M/CTE.

2. Que se establece como fecha de inicio el día 26 de septiembre de 2025.

3. Que el plazo del contrato se fija en Tres (03) meses., hasta el 26 de diciembre de 2025.

4. Que el señor José Agustín Zúñiga Aguilar, mediante oficio de fecha 17 de diciembre de 2025, manifiesta que no están dadas las condiciones para terminar en el plazo vigente la ejecución de la obra, dado a que los vendedores de la galería no han permitido que el espacio se intervenga, no garantizan la continuidad de las obras por lo tanto solicita el trámite de suspensión.

 Lo expuesto en el oficio del señor José Agustín Zúñiga Aguilar indica a lo siguiente:

 > *(…) "Señor secretario de planeación municipal Doctor WILSON VENTE VIVEROS debido que a la fecha no se han resuelto los inconvenientes expresos en el oficio dirigido a su despacho el 19 de Noviembre de 2025 referente a el retiro de los vehículos y de los comerciantes de distintas índole que ocupan el área de la zona de mercado campesino los cuales han sido renuentes a desocupar dicho espacio, situación que nos sigue impidiendo la realización del reparcheo y demarcación de esta zona como también el local que aún no se ha dispuesto para el traslado del cuarto frio de los carniceros por estas razones no ha sido posible la terminación del contrato en mención, por la cual solicito una suspensión del mismo hasta tanto no sean resueltos estos inconvenientes por parte de la administración municipal."(…)*

5. Que el día 18 de diciembre de 2025 se firma el acta de suspensión No 1, por los motivos expuestos.

6. Que el día 26 de enero de 2026 se firma la prórroga No 1 a la suspensión 1 por los motivos expuestos en dicha acta.

7. Que el día 24 de febrero de 2026 se firma la prórroga No 2 a la suspensión 1 por los motivos expuestos en dicha acta.

8. Que el día 26 de mayo de 2026 se firma la prórroga No 3 a la suspensión 1 por los motivos expuestos en dicha acta.

9. Que, a la fecha, persisten las circunstancias que dieron origen a la suspensión del contrato, toda vez que los ocupantes y vendedores que permanecen en el área del Mercado Campesino

continúan sin permitir ni facilitar la intervención del espacio, situación que impide contar con las condiciones necesarias para reanudar y garantizar la adecuada y continua ejecución de las obras objeto del Contrato de Obra No. 170 de 2025.

10. Que la suspensión no genera costos adicionales para el municipio.

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Prorrogar el plazo de la suspensión No 1 del contrato de obra No. 170 de 2025 hasta el 26 de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

SEGUNDO: El contratista se compromete a modificar por su cuenta y a favor del municipio de Puerto Tejada - Cauca, la garantía constituida para amparar el contrato de obra No. 170 de 2025, manteniéndolas vigentes por el periodo suspensión pactada en la presente acta y presentar ante el municipio de Puerto Tejada Cauca, la garantía única para su aprobación.

TERCERO: Que los demás términos y condiciones del contrato de obra No. 170 de 2025, no se modifican y quedan vigentes.

El presente documento se firma a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2026.

Amparo Lozano C

AMPARO LOZANO CAYAPU
Secretaria de Planeación e Infraestructura

JOSE AGUSTÍN ZÚÑIGA AGUILAR
Contratista

Luz Adiela Salazar G

LUZ ADIELA SALAZAR GÓMEZ
Alcaldesa Municipal

Proyectó: Secretaría de Planeación e Infraestructura, Amparo Lozano Cayapu
Revisó: Dr. Rubén Darío Balanta, contratista Asesor Jurídico
Aprobó: Secretaría de Planeación e Infraestructura, Amparo Lozano Cayapu
Archivo: Carpeta CTO 170-2025.